

# IMPLEMENTACION DE EQUIPO DE PROTECCION ELECTRICA PARA LA NUEVA AGENCIA MAGDALENA DE LA CAJA MAYNAS S.A"

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### 1. OBJETO DEL PROCESO

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de un (1) equipo UPS (Uninterruptible Power Supply - Sistema de Alimentación Ininterrumpida) Trifásico para la Agencia Magdalena de la CMAC Maynas S.A.

### 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- ✓ 1 UPS Trifásico de 10KVA (Entrada y Salida 380/400/415V)
- ✓ Marca reconocida de procedencia europea o americana.
- ✓ La marca de contar con servicio de soporte en la región.
- ✓ Que tenga certificación IEC-62040.
- ✓ Tarjeta de monitoreo remoto – SNMP-Red, de la misma marca.
- ✓ Transformador de Aislamiento Trifásico de 10KVA.
- ✓ Instalación y configuración del UPS, SNMP y Transformador.

### 3. EL PLAZO E INSTALACIÓN DEL BIEN

El plazo de entrega e instalación del bien será en un plazo máximo de 30 días calendarios, computados a partir de la notificación de la Orden de Compra y/o comunicación de la Caja Maynas S.A

### 4. ENTREGA

Deberán ser entregados en el Local de la nueva agencia Magdalena de la Cmac Maynas S.A., que tiene como dirección Jr. Jose Galvez N° 607, en el distrito de Magdalena del Mar, provincia de Lima, departamento de Lima.

### 5. GARANTÍA COMERCIAL

El plazo de garantía debe ser por 12 meses ([Declaración Jurada De Garantía - Anexo Libre](#)).

### 6. FORMA DE PAGO

**LA CAJA** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles a la entrega e instalación de UPS, en el plazo de quince (15) días calendarios. Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por EL CONTRATISTA, y de conformidad con la normatividad interna de la Caja Maynas S.A., la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Jefe de Tecnología de la información, el cual no excederá de los cinco (05) días calendarios de haber sido atendido el requerimiento.
- Comprobante de Pago.
- Guía de Remisión.
- Informe de Instalación.

### 7. PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta deberá contener la siguiente información obligatoria:





El valor de la Oferta económica en Soles, incluido el I.G.V. (de ser el caso), impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de la adquisición.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

Declaración Jurada de Seriedad de Oferta. - (**Anexo Libre**)

## 8. **PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA CAJA aplicará al contratista una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto la ODC vigente. - En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios  $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios  $F = 0.25$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA CAJA podrá resolver la Orden de Servicio por incumplimiento.

## 9. **CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

## 10. **ACCESO A LA INFORMACIÓN**

El proveedor debe facilitar la entrega de cualquier información requerida por la UAI, OCI, SAE, CGR, SBS o cualquier ente de control, relacionado con el ejercicio del presente servicio.

## 11. **CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS**

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

Causas no atribuibles al contratista.

Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.